

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC: 60142/2017

Córdoba,

12 DIC 2017

**VISTO:**

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Ab. Laura Liliana Micieli, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO****RESUELVE:**

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con la Prof. Laura Liliana Micieli, DNI N° 14.476.242, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-14476242-0, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield 56 4º piso "B" de la ciudad de Córdoba.
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$700 (pesos setecientos) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. Laura Liliana Micieli como docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL TRABAJO", el día 10 de noviembre 2017 en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1441

Dr. LORENZO DANIEL BARONE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL